RESOLUCIÓN No. 1121 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-004-2019 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA LIMPIEZA DE FONDO A VALLADOS Y TUBERIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA"**

El Alcalde Local de Suba

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993[1], Decreto 469 de 2009[2] y Decreto Distrital 101 de 2010[3] aclarado por medio del Decreto 153 de 2010[4] y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012[5] y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf, el estudio previo, el aviso de convocatoria y el anexo complementario al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-004-2019**, el día 12 de noviembre de 2019.

Que el objeto del proceso consiste en **"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA LIMPIEZA DE FONDO A VALLADOS Y TUBERIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA"**

Que el día 22 de noviembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba publicó el anexo complementario al Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución No. 101 el 21 de noviembre de 2019, por medio de la cual se ordenó la Apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-004-2019** en la página web

[1] "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)"
[2] Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital
[3] Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.
[4] Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010.
[5] Por medio del cual se levanta la suspensión temporal al/la Alcalde/sa Local de Suba de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.508.591,00)** M/CTE, incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro 3- 3-1-15-02-18-1506-00 "HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE".

NO. DE CDP	NO. DE PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP
1096	1506	3.3.1.15.02.18.1506-000	"Hacia una movilidad Sostenible"	$56.508.591.00
CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.508.591,00) M/CTE,				$56.508.591.00

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 2 de diciembre de 2019, siendo las nueve de la mañana (9:00 AM.) hora legal, tuvo lugar el cierre del presente proceso de selección al cual se presentaron las siguiente propuestas mediante la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1.	ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA	ARTURO MOGOLLON ZULUAGA	866421

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes, publicando el día de 05 de diciembre de 2019, en la plataforma SECOP II, los informes preliminares de evaluación del comité evaluador en los aspectos jurídico, técnico y económico.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción, subsanación y observaciones a la evaluación, lo cual se encuentra publicado en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.
Que el día 17 de diciembre de 2019, siendo las 10:00 a.m., se dio apertura a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. **FDLSUBA-CMA-004-2019** según consta en el acta de Audiencia de Adjudicación y el formato de asistencia, del cual se puede percibir la ausencia del

proponente ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LTDA –AIDCON LTDA-

Que una vez surtida esta etapa procesal dentro de la audiencia, procede la entidad a proyectar el consolidado final de habilitados de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FDLSUBA-CMA-004-2019
"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA LIMPIEZA DE FONDO A VALLADOS Y TUBERIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA"

Orden de eligibilidad	Oferente	Puntaje Total
1	ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA	100,00

Que, en el estado de la audiencia de adjudicación, se procede a dar apertura al sobre económico. Seguido a ello se procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.3.2. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará la oferta económica y verificará que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el proceso, para lo cual se hace apertura de la misma a través del usuario de la abogada del proceso –Rosaliana Correa- se desarrollaron las acciones que describe la guía para hacer proceso de concurso de méritos, **se identificó la propuesta económica presentada por el oferente del primer orden de elegibilidad es** CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($55, 782.440) M/CTE la cual fue aceptada por la Entidad tenido en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.2. en la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por el FDLS, y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, mediante plataforma SECOP II previa recomendación del comité evaluador al ordenador del Gasto, doctor Nedil Arnulfo Santiago.

El comité evaluador una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos económicos y financieros, consagrados en el pliego de condiciones y contenidos en el cuadro consolidado de evaluación que hace parte del presente acto administrativo, y en aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80

de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE LOCAL DE SUBA ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-004-2019 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA LIMPIEZA DE FONDO A VALLADOS Y TUBERIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA"**, así:

Al proponente **ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA**, representada legalmente por ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía 866421, de Barranquilla, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.508.591,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-004-2019, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, LA LIMPIEZA DE FONDO A VALLADOS Y TUBERIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA"** así:

Al proponente **ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN AIDCON LTDA**, representada legalmente por ARTURO MOGOLLON ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía 866421, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.508.591,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para el Fondo de Desarrollo Local de Suba y para el contratista seleccionado, según lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en estrados al proponente favorecido y comunicado a los demás interesados.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Daccy Beleño/ Rosaliana Correa/ Abogado Contratista FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya - Abogado Contratista FDLS